

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 29 DE ABRIL DE 2010.**

En Olvega, a 29 de abril de 2010, siendo las 19,00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores expresados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación.

Sres. Asistentes: Alcalde, D. Gerardo Martínez Martínez. Tenientes de Alcalde, D. Jesús Escribano Galán y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar del Toro Marín.

Excusó su asistencia D. Francisco Javier Navarro Ganaza.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

**1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 13 de abril de 2010, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

**2º.- APROBACION INICIAL ESTUDIO DE DETALLE.**- A la vista del Estudio de Detalle correspondiente al ajuste de volúmenes y especificación de la tipología edificatoria, con reducción de aprovechamientos, de una parcela situada en la zona de confluencia de la Avda. de Madrid con la calle América, promovido por D<sup>a</sup> Dolores Muñoz Sánchez, la Junta acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el referido Estudio de Detalle.

Segundo.- Someterlo a información pública durante el plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

**3º.- LICENCIAS DE OBRAS.**- Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- A la comunidad de propietarios del edificio situado en la calle Rioja, nº 11, para obras menores consistentes en el aislamiento de fachadas y tejado.

- A la comunidad de propietarios del edificio situado en la Avda. de Soria, nº 21, para obras menores consistentes en la división de cocheras y realización de desagües y acometidas de aguas.

- A D. Jesús García Miranda, para obras menores en el inmueble de la calle Numancia, nº 6 - 1º. (Reforma de vivienda).

- A Dª Leocricia Sandamián Villar, para obras menores en la casa de la calle La Iglesia, nº 21. (Sustitución de tejas de la cubierta).

- A Dª Victoria Lasheras Sebastián, para obras menores en el edificio de la calle Nueva, nº 13. (Sustitución puerta de cochera).

**4º.- PLIEGO ENAJENACION PARCELAS INDUSTRIALES.-**

A) La Junta acordó por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el procedimiento para la enajenación de una parcela en el Polígono Industrial "Emiliano Revilla Sanz" de Olvega, según los siguientes datos:

Nº de parcela	Superficie	Precio de licitación
1	30.658,86 m <sup>2</sup>	183.953,16

Segundo.- Disponer la exposición al público del referido pliego durante el plazo legalmente establecido así como la publicación del anuncio de licitación.

B) La Junta acordó por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el procedimiento para la enajenación de una parcela en el Polígono Industrial "Emiliano Revilla Sanz" de Olvega, según los siguientes datos:

Nº de parcela	Superficie	Precio de licitación
2	16.220 m <sup>2</sup>	291.960,00

Segundo.- Disponer la exposición al público del referido pliego durante el plazo legalmente establecido así como la publicación del anuncio de licitación.

**5º.- RESOLUCION CONTRATOS DE REPOBLACION MONTES CATALOGADOS.-**

Se dio cuenta del escrito de 15 de marzo de 2010, remitido por la Excma. Sra. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, por el que comunica que la Disposición Adicional Primera de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, permite rescindir los contratos de repoblación suscritos con la Comunidad Autónoma, en el caso de montes catalogados de utilidad pública, condonando las deudas contraídas con motivo de los trabajos de repoblación realizados por las diferentes

administraciones forestales.

Según resulta, este Ayuntamiento es titular de los siguientes contratos sobre montes catalogados:

- Contrato nº SO-3251, monte "Carrascal", nº 22 del C.U.P.
- Contrato nº SO-3250, monte "Campiserrado", nº 23 del C.U.P.
- Contrato nº SO-3271, monte "Dehesa o Sierra", nº 24 del C.U.P.

Es por lo que, considerando el evidente beneficio económico que se derivará para esta Entidad, la Junta acuerda por unanimidad prestar la conformidad del Ayuntamiento para que se proceda a la resolución anticipada de los contratos de repoblación forestal en vigor sobre los Montes Catalogados de Utilidad Pública números 22, 23 y 24, según lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León. (BOCYL nº 71, de 16 de abril de 2009).

**6º.- CERTIFICACION Nº 3 OBRA 33 P.P.O. 2009.**- Vista la certificación nº 3 de la obra denominada "2ª Fase Instalaciones Deportivas", referida a la reforma del Polideportivo de Olvega (Nº 33 del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal de 2009), mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 25.099,95 euros, la Junta acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación de referencia.

Segundo.- Solicitar a la Diputación Provincial el abono de 12.549,97 euros, importe correspondiente a la aportación extramunicipal en la financiación de la referida obra.

**7º.- CERTIFICACION Nº 1 INSTALACIONES CASA DE CULTURA Y JUVENTUD.**- Vista la certificación nº 1, correspondiente a la obra de instalaciones de la Casa de Cultura y Juventud, de fecha 31 de marzo de 2010, mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 41.785,09 euros, la Junta acuerda por unanimidad aprobar la certificación de referencia.

**8º.- ADJUDICACION PROVISIONAL CONTRATO OBRA CASA DE CULTURA Y JUVENTUD. FASE II.**- Visto el expediente tramitado para la contratación de la ejecución de la obra denominada "Casa de Cultura y Juventud. Fase II", financiada con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, la Junta acuerda por unanimidad la adjudicación provisional del contrato a Aljama Vías y Obras, S.L., por importe de 368.379,00 euros, I.V.A. incluido, facultando al Sr. Alcalde para que eleve a definitiva la adjudicación provisional mediante resolución motivada dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo establecido en el artículo 17.1 b) del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

**9º.- ADJUDICACION ARRENDAMIENTO DE FINCAS RUSTICAS.**- Este punto quedó retirado del Orden del Día.

**10º.- PRESTACION SANITARIA.**- Visto el justificante aportado por la funcionaria de este Ayuntamiento, Dª Mª del Carmen Ruiz Jiménez, la Junta acuerda por unanimidad conceder la cantidad de 44,00 euros como ayuda en concepto de prestación sanitaria.

**11º.- SOLICITUD REDUCCION JORNADA LABORAL.**- Vista la solicitud formulada por el empleado de este Ayuntamiento, D. Gregorio Ibáñez Alvarez, la Junta acuerda por unanimidad autorizar la reducción de la jornada laboral en una octava parte de la misma, a partir del día 1 de mayo de 2010, con reducción proporcional de las retribuciones.

**12º.- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DEL PERSONAL MUNICIPAL.**- Se acuerda por unanimidad aprobar la relación de servicios extraordinarios prestados por personal laboral en trabajos municipales, importando la cantidad total de 105,00 euros.

**13º.- RELACION DE ORDENACION DE PAGOS.**- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 8/2010 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 117.926,85 euros.

-----

A continuación la Junta pasa a tratar de los siguientes asuntos, previa declaración de urgencia de cada uno de ellos, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**LICENCIAS DE SEGREGACION.**- Dada cuenta de los expedientes tramitados, la Junta acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias de parcelación o segregación:

1) Solicitantes: Antonio y Demetrio Raso Jiménez.

Finca matriz: Parcela de 13.800 metros cuadrados según Catastro y 13.538 metros cuadrados según medición, situada en el paraje "El Bullizo", finca rústica 822 del polígono 10.

Como consecuencia de la segregación que se autoriza resultan las siguientes fincas:

a) Parcela de 1.786 metros cuadrados, que deberá agruparse a la finca resultante de la agrupación de las parcelas 823 y 824 del polígono 10.

b) Queda como resto de finca matriz una porción de 11.752 metros cuadrados, a la que se agregará una porción de 1.498 metros

cuadrados, que se segregará de la parcela 823, con lo cual la finca 822 quedará finalmente con una superficie de 13.250 metros cuadrados.

Todo ello de conformidad con la documentación descriptiva y gráfica obrante en el expediente.

2) Solicitantes: M<sup>a</sup> Carmen García Martínez y Ramón Lacilla Bonilla.

Finca matriz: Parcela de 5.630 metros cuadrados según Catastro y 5.712 metros cuadrados según medición, situada en el paraje "El Bullizo" o "Camino de Noviercas", finca rústica resultante de la agrupación de las parcelas 823 y 824 del polígono 10.

Como consecuencia de la segregación que se autoriza resultan las siguientes fincas:

a) Parcela de 1.498 metros cuadrados, que deberá agregarse a la finca 822 del polígono 10.

b) Queda como resto de finca matriz una porción de 4.214 metros cuadrados, que se agrupará con una porción de 1.786 metros cuadrados, segregada de la parcela 822, con lo cual la finca resultante quedará finalmente con una superficie de 6.000 metros cuadrados.

Todo ello de conformidad con la documentación descriptiva y gráfica obrante en el expediente.

**SOLICITUD PARTICIPACION PREMIO PROVINCIAL DE TURISMO.**.- La Junta acuerda por unanimidad presentar la candidatura de Muro para optar al V Premio Provincial de Turismo, convocado por el Patronato Provincial de Turismo de Soria, dotado con 12.000 euros, ya que a lo largo del año 2009 se ha llevado a cabo en Muro una importante labor en materia de promoción turística, mejora del entorno urbano, incremento y mejora de infraestructuras turísticas, mejoras medioambientales, creación de productos turísticos y labores promocionales.

**14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 20,15 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.